



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

DOC.	188565
EXP.	99707

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 110 2017-MDT/GM

El Tambo,

29 MAR. 2017

VISTO:

La solicitud signada con N° 75467, de fecha 17 de octubre del 2016, presentada por el Sr. PABLO MENDOZA ESPINO, en su condición de Presidente de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DEL JR. HUAYTAPALLANA DESDE LA AV. FERROCARRIL HACIA LA AV. MARISCAL CASTILLA, ANEXO DE BATANYACU DEL DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO"; Informe Técnico N° 159-2016-MDT/GDE; Informe Legal N° 200-2017-MDT/GAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, con expediente N° 75467, de fecha 17 de octubre del 2016, presentada por el Sr. PABLO MENDOZA ESPINO, en su condición de Presidente de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DEL JR. HUAYTAPALLANA DESDE LA AV. FERROCARRIL HACIA LA AV. MARISCAL CASTILLA, ANEXO DE BATANYACU DEL DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO"; solicita el reconocimiento de la Junta Directiva, en mérito al Acta de Reunión de fecha 30 de setiembre del 2016, para seguir con el trámite correspondiente presenta copias debidamente fedatadas de los documentos de identidad de los miembros de la Junta Directiva, en la que resultaron elegidos democráticamente y en señal de conformidad firmaron los presentes.

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Carta Magna, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico; y en aplicación de los artículos IX y X del Título Preliminar en concordancia con los artículos 110°, 113°.6 y 117° de la ley N° 27972, asimismo de conformidad con el literal c) del artículo 17° de la Ordenanza Municipal N° 069-2008-MDT/CM.

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico N° 159-2016-MDT/GDE, de fecha 25 de noviembre del 2016, con los fundamentos que en el expone Opina: Procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DEL JR. HUAYTAPALLANA DESDE LA AV. FERROCARRIL HACIA LA AV. MARISCAL CASTILLA, ANEXO DE BATANYACU DEL DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO".

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 200-2017-MDT/GAJ, de fecha 27 de marzo del 2017, con los fundamentos que en el sustenta OPINA: Declarar Procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DEL JR. HUAYTAPALLANA DESDE LA AV. FERROCARRIL HACIA LA AV. MARISCAL CASTILLA, ANEXO DE BATANYACU DEL DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO"; por el periodo de un año.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a los integrantes de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DEL JR. HUAYTAPALLANA DESDE LA AV. FERROCARRIL HACIA LA AV. MARISCAL CASTILLA, ANEXO DE BATANYACU DEL DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO", por el periodo de un año, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	PABLO MENDOZA ESPINO	DNI. 19917356
VICEPRESIDENTE	FILOMENO TARAZONA PÉREZ	DNI. 19836585
SECRETARIA	EVA VALENCIA GUTIÉRREZ	DNI. 23274824
TESORERA	MARITZA SOLEDAD PORRAS SUAREZ	DNI. 10584552
VOCAL	LEONILDA CARTOLIN MORENO	DNI. 23713823

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPI.ASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

 Mg. Héctor Edwin Felices Arana
 GERENTE MUNICIPAL